

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITAR CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (CÓRDOBA).

(CONTR/2025/432534).

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del inmueble situado en la Plaza de la Constitución, nº 4, de Córdoba. Consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000002263. Su referencia catastral es 2941101UG4924S0001ZT.

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de 14 de marzo de 2024, el inmueble, de uso compartido, se adscribe a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, con destino a sede administrativa de la Delegación de Gobierno, Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, Agencia Tributaria de Andalucía, Agencia TRADE y la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

En el sótano del Edificio se encuentran los espacios reservados para ubicar los archivos de los órganos administrativos que se trasladan al mismo. Por tanto, se necesita dotar estos espacios de elementos de almacenaje en los que depositar los archivos de oficina de los servicios y unidades administrativas.

2. OBJETO Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro, montaje e instalación de armarios compactos rodantes móviles, con las especificaciones técnicas que se fijen en el pliego de prescripciones técnicas, para las instalaciones del archivo de oficina sito en el nuevo edificio administrativo de Plaza de la Constitución de los siguientes órganos directivos:

- a) Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Córdoba: 1.338,75 metros lineales (capacidad para 10.710 cajas) +. 1.502,90 metros lineales (capacidad para 11.942 cajas).
- b) Delegación de Gobierno en Córdoba, 2.149,70 metros lineas (capacidad para 17.171 cajas)
- d) Gerencia Provincial ATRIAN en Córdoba: 1.288,00 metros lineales (capacidad para 10.304 cajas).

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



JUAN LUIS LARA CATEDRA		23/06/2025 13:56:35	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdmHeHtVfR6nluX09EH77nlpcf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todo ello suma un **TOTAL** de **6.279,35 metros lineales**.

El objeto del contrato, conllevaría su calificación como contrato de suministro de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP y se tramitará por el procedimiento abierto y de tramitación ordinaria del gasto.

La codificación del presente contrato conforme la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es:

39131100-0 Estanterías de archivo

39132000-6 Sistemas de archivo

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes ya que se trata de la adquisición de unos modulares homogéneos y uniformes que se ubicarán en un único inmueble, no existiendo tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin que pueda menoscabarse una correcta ejecución del objeto del contrato, dado que la compra de los bienes a suministrar no se entienden sin su entrega y puesta a disposición de la entidad contratante, esto es, sin el montaje e instalación de los armarios compactos, constituyendo el objeto de contrato un todo o unidad homogénea.

Por tanto, no se considera que la prestación objeto del presente contrato sea susceptible de su división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato haría mermar la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, práctico y operativo.

4.- DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

En virtud del artículo 16 de la LCSP, el suministro de los armarios compactos incluirá la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, prestaciones necesarias para el funcionamiento, incluso la formación del personal, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación. Además, estarán incluidos el embalaje, transporte, descarga, desembalaje, limpieza y retirada de embalajes y de restos de materiales a la finalización de los trabajos. Asimismo, la empresa adjudicataria de este contrato retirará posteriormente a la ejecución del mismo todos los residuos generados por los embalajes (cajas de cartón, plásticos, etc...) y los depositará en un punto limpio, asumiendo, en cualquier caso, el coste que este servicio pueda suponer.

Previamente a la presentación de las ofertas, los licitadores podrán visitar el espacio en el que se ubicarán los elementos objeto de este contrato, para conocer con mayor precisión el mismo y tomar las mediciones que consideren necesarias.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración máxima del contrato será de 90 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El contrato no es susceptible de prórroga.

JUAN LUIS LARA CATEDRA		23/06/2025 13:56:35	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdmHeHtVfR6nluX09EH77nlpcf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para la determinación del presupuesto base se ha tenido en cuenta el Contrato de suministro, montaje e instalación de archivadores compactos (CONTR/2025/223927) que la D.T. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Córdoba ha licitado para la misma necesidad. Dado que la solución técnica precisa y los espacios reservados para todos y cada uno de los órganos administrativos que se trasladan son homogéneos y similares, dicho CONTR sirve perfectamente de base como referencia a la hora de determinar el PBL de presente contrato. Dicho contrato justifica la necesidad de contratar el suministro, montaje e instalación de 6.279,35 metros lineales de armarios compactos.

Para la fijación del precio de licitación se ha tenido en cuenta:

1.- El Presupuesto Base Licitación de dicho contrato, basado en la Consulta Preliminar al Mercado n.º 2024/202 lanzada por la Delegación Territorial de Empleo desde su Perfil de Contratante con fecha 23/12/2024¹.

2.- El importe de adjudicación del contrato, una vez licitado, reflejado en el acta de fecha 09/6/2025 y publicado en su Perfil del Contratante con fecha 10/06/2025.

A continuación, se hace una media aritmética tomando como base el coste unitario/metro lineal (IVA excluido) de los dos apartados anteriores, sirviendo ésta como referencia para calcular el PBL del presente contrato.

Fuente	Coste unitario IVA excluido (metro lineal)
PBL CONTR/2025/223927	82,74 €
PRECIO ADJUDICACION CONTR/2025/223927	37,94 €
PROMEDIO	60,34 €

De esta forma, el gasto máximo estimado para los 6.279,35 metros lineales objeto de la presente licitación asciende a la cantidad de 378.895,98 euros. A esta cifra hay que añadirle el 21% de IVA, con un importe de 79.568,15 €, lo que supone un total de 458.464,13 euros, y se realizaría con cargo a las anualidades y partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe (IVA incl.)
2025	100002000 G/12S/60500/14 01	458.464,13 €

1 Enlace a la consulta preliminar: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=202



Valor estimado del contrato:

Método de cálculo: Coincide con el Presupuesto base de licitación (IVA excluido) al no contemplarse opción de prórroga ni de modificación contractual.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 145.1 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta, se empleará una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Se ha dado preponderancia a aquellos criterios que hacen referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas (correspondiéndoles un 100% de la puntuación total).

Los criterios definidos están directamente relacionados con el objeto del contrato valorándose no sólo el precio, sino el esfuerzo en introducir mejoras en los compactos y en ampliar el plazo garantía con respecto a los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

7.1.- Proposición económica (hasta 85 puntos)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 85 puntos)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

7.2. Mejoras: Valoración de 0 – 15 puntos

7.2.1.- Instalación de rodamientos estancos (5 puntos)

Sobre las características mínimas establecidas en el PPT, obtendrán puntuación adicional aquellas ofertas que se comprometan a instalar rodamientos estancos que impidan la entrada de suciedad y polvo y reduzcan las labores de mantenimiento y lubricación (5 puntos).

JUAN LUIS LARA CATEDRA		23/06/2025 13:56:35	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdmHeHtVfR6nluX09EH77nlpcf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.2.2.- Ampliación del plazo de garantía en los mismos términos que la garantía mínima (máximo 10 puntos).

Considerando la garantía mínima de los materiales y de la instalación de 3 años (36 meses), se otorgará la siguiente puntuación a la ampliación del plazo de la misma:

- 4 años (36 meses mínimo + 12 meses): 5 puntos
- 5 años (36 meses mínimo + 24 meses): 10 puntos

8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

En base a lo especificado en el artículo 77 de la LCSP, no es exigible la clasificación del empresario, sino que los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional se acreditarán según lo establecido en los artículos 87 y 90 de la LCSP, siendo recogidos en el Anexo I del PCAP.

9.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. Gestión de residuos: Para promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables en el material en el que se embalen los productos objeto de esta contratación se establecen las siguientes condiciones especiales de carácter medioambiental y con las que redundaría en una mejor prestación del desarrollo y ejecución del objeto del contrato:

- Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable.

2.² Formación del personal: El adjudicatario impartirá, con personal cualificado de la empresa, la formación y manuales necesarios que garanticen al personal del archivo el correcto empleo del equipo.

Las actividades formativas se impartirán por personal especializado, tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y versarán sobre las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones. Dicha formación se acreditará mediante certificación aportada por el contratista.

2 Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista (especificar una condición especial de ejecución que en todo caso será obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP).

JUAN LUIS LARA CATEDRA		23/06/2025 13:56:35	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdmHeHtVfR6nluX09EH77nlpcf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 107 de la LCSP, se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el IVA, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP. La garantía también podrá constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en el Anexo I del PCAP.

Plazo de garantía del contrato: 36 meses salvo que se establezca otro superior mediante mejora ofertada.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como Responsable del Contrato se propone designar al Asesor Técnico de Construcciones de la Delegación Territorial, D. Juan Ramón Martínez Toledo.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

JUAN LUIS LARA CATEDRA		23/06/2025 13:56:35	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdmHeHtVfR6nluX09EH77nlpcf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	